

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES”
“2007 – 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00021 - 2016- A / MPMN

Moquegua, **21 ENE. 2016**



VISTOS: El Proveído del Informe N° 0056-2016-SGPCUAT/GDUAAAT/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar Resolución aprobando la Ampliación de Plazo N° del Plan de Trabajo para la "Actualización del catastro Urbano de la Ciudad de Moquegua para Mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en Cumplimiento de la Meta 32 del Plan de Incentivos"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa; tal como lo prevé el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00462-2015-A/MPMN del 14 de Mayo del 2015, se aprueba el Plan de Trabajo para la "Actualización del Catastro Urbano de la Ciudad de Moquegua para Mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en cumplimiento de la Meta 32 del Plan de Incentivos" para ser ejecutado en el plazo de 240 días calendarios, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa y con un presupuesto de S/. 585,998.00 Nuevos Soles.

Que, mediante el Informe del Visto, la Sub Gerencia de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo antes mencionado, justificado en la paralización por cierre de año fiscal 2015 del 01 de diciembre del 2015 al 15 de enero del 2016, por desabastecimiento de implementación requerida y la no disponibilidad presupuestaria, así como por el bajo rendimiento del personal destinado al empadronamiento; por lo que se solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01;

Estando a lo dispuesto en el proveído de vistos; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la "Actualización del Catastro Urbano de la Ciudad de Moquegua para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en Cumplimiento de la Meta 32 del Plan de Incentivos" por un periodo de SESENTA Y TRES (63) DIAS CALENDARIOS, de acuerdo a la sustentación que obra en el Expediente que con 29 folios forma parte de la presente Resolución; con el detalle siguiente:

- | | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|
| ✓ PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO | : | 240 Días Calendarios |
| ✓ INICIO DEL PLAN DE TRABAJO | : | 01 de Junio del 2015 |
| ✓ CULMINACION DEL PLAN DE TRABAJO | : | 27 de Enero del 2016 |
| ✓ AMPLIACION DE PLAZO N° 01 | : | 63 Días Calendarios |
| ✓ INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO | : | 28 de Enero del 2016 |
| ✓ CULMINACION DE AMPLIACION DE PLAZO | : | 31 de Marzo del 2016 |

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la "Actualización del Catastro Urbano de la Ciudad de Moquegua para mejorar la Recaudación del Impuesto Predial en Cumplimiento de la Meta 32 del Plan de Incentivos", a la Gerencia de



“AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES”
“2007 – 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Salas Quispe Mamani
DR. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQMA/MPMN
DJNT/GAJ/MPMN
AFDV/ABOG

